

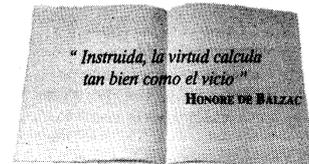
prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, la liquidación de la sociedad conyugal formada entre los cónyuges Daniel Oliver Bowen Cuccion y Silvia Johanna Jiménez Guerra. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese el documento acompañado. - Notifíquese: 1) Dr. Raúl Mariffo Hernández Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Dr. Manuel Amón Medina  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
a.r./ 32193 cc

R. DEL E.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO LA HACE SABER AL SEÑOR PEDRO ALFONSO SUAREZ BARRETO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES

HACE SABER LA SIGUIENTE DEMANDA  
EXTRACTO  
ACTORA: MARIA LUISA BONILLA BANEGAS  
DEMANDADO: PEDRO ALFONSO SUAREZ BARRETO  
MENORES: BELEN CAROLINA BONILLA BANEGAS  
CAUSA: ALIMENTOS NRO. 1350-2000 - SH  
CUANTIA: MIL DOSCIENTOS DOLARES TRAMITE ESPECIAL  
JUEZ: SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

PROVIDENCIA  
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. No. 10h. VISTOS: La demanda de aumento de pensión que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, aceptándola a trámite especial. Por haber declarado la compareciente bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio del padre de la menor BELEN CAROLINA BONILLA BANEGAS, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena CITAR por la prensa al señor PEDRO ALFONSO SUAREZ BARRETO, mediante tres publicaciones que se harán por uno de los diarios de mayor circulación en el país, del extracto de la demanda y de esta providencia, por tres ocasiones, con intervalos de por lo menos de ocho días entre la una y otra; a fin de que el demandado conteste señalando domicilio judicial para sus posteriores notificaciones; si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido el demandado señalando domicilio judicial se seguirá la tramitación de la causa en su rebeldía y se resolverá sobre lo solicitado. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por la compareciente y agréguese la documentación presentada. Oficiése conforme se solicita. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Arturo Márquez M. Dr. Edwin Lalama Vayas. Juez y Secretario. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Atentamente,  
Dr. Edwin Lalama Vayas.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2036390/ff



ciocho horas se llevara a cabo el REMATE de los siguientes tres bienes muebles.-

1. Copiadora MARCA MITA D-C-1335, sin funcionamiento; 1 Computador genérico con monitor C.P.U., Teclado, Impresora, Dos Parianes rotos, Regulador de voltaje; y, cámara con mueble; 4 vitrinas metálicas, cuyos vidrios están rotos en regular estado; 2 vitrinas de aluminio una con el vidrio roto; 1 anilladora manual pequeña; y, 51 cajas de disquetes selladas. El valor aproximado conforme al mercado actual es el que se indica a continuación:

1 Copiadora	\$ 350,00	\$ 350,00
1 Computador con monitor CPU	\$ 60,00	\$ 100,00
Teclado	\$ 10,00	
Impresora	\$ 50,00	
Dos Parianes	\$ 6,00	
Regulador de voltaje	\$ 15,00	
TOTAL COMPUTADOR	\$ 241,00	
Cámara con mueble	\$ 15,00	
4 vitrinas Metálicas	\$ 35,00	\$ 140,00
2 vitrinas de aluminio	\$ 65,00	\$ 130,00
Anilladora	\$ 35,00	
Cincuenta y un cajas de disquets	\$ 3,00	
TOTAL	\$ 153,00	\$ 729,00
TOTAL	\$ 1.064,00	

Los bienes detallados, tienen un valor total de UN MIL SESENTA Y CUATRO

pañar el diez por ciento de lo ofrecido en cheque certificado o en dinero efectivo. BRAULIO LENIN PEREZ PENAFIEL  
SECRETARIO  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Hay firma y sello  
a.r./ 32195 cc

**CONFIANZA SOCIEDAD FINANCIERA S.A. EN LIQUIDACION**

JUZGADO DE COACTIVA AVISO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL : Se hace saber que en providencia dictada el 20 de Agosto del 2004, a las 10h15, por la Liquidadora - Juez de Coactiva de Confianza Sociedad Financiera S.A. en Liquidación Dra. Dolores María Ycaza Oliveira, dentro del juicio coactivo No. 54/99, se ha fijado el día 14 de Octubre del 2004, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el remate del lote de terreno embargado dentro de la presente causa; diligencia que se llevará a efecto en la Secretaría de este Juzgado de Coactiva, que se encuentra en la oficina No. 808, del octavo piso, del Edificio Gran Pasaje, ubicado en la Av. 9 de Octubre 424 y calle Chile, de esta ciudad de Guayaquil.  
DESCRIPCION DEL BIEN A REMATARSE :  
Se trata de un lote de terreno de 1.200 metros cuadrados de superficie, situado en el sector de La Capilla ( antiguo sector Carrera Pamba) de la parroquia

comprador ;  
Oeste: Quebrada sin nombre  
Superficie: 1.200 metros cuadrados  
AVALUO: USD. 14.400,00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA )  
Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa, con patrocinio de Abogado, en la que se indicará la casilla judicial para las notificaciones en la ciudad de Guayaquil. Por tratarse de segundo señalamiento no se admitirán posturas por menos de la mitad del avalúo antes señalado. Debiendo venir estas acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden de Confianza Sociedad Financiera S.A. en Liquidación. Los impuestos prediales pendientes, gastos de transferencias de dominio y cualquier otro que hubiere, serán de cuenta del adjudicatario. El remate se lo realiza de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.800 del Código Civil.  
Lo que comunico al público para los fines de Ley.  
Guayaquil, 27 de Agosto del 2004.  
Abg. Fernando Illescas Bonilla  
Secretario de Coactiva  
Gyul/5890

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EL EXTRACTO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LA SEÑORA TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GARCIA Y JOSE GUSTAVO GARCIA ARRIAGA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUICIO DE LIQUIDACION CONYUGAL NO. 803-2004 R.B. ENTRE LA SEÑORA TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GARCIA Y JOSE GUSTAVO GARCIA ARRIAGA, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO, DR. NAPOLEÓN BORJA BOLAÑA, 23 DE JULIO DEL 2004. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor JOSE GUSTAVO GARCIA ARRIAGA, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GARCIA, de estado civil casada, por sus propios derechos, por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para poder contratar y obligarse por sí mismo. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Los señores: JOSE GUSTAVO GARCIA ARRIAGA Y TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GARCIA, contrajeron matrimonio el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y uno, bajo régimen de la sociedad conyugal. Posteriormente mediante audiencia de conciliación otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Quito, con fecha ocho de julio del dos mil cuatro se declara disuelta la sociedad conyugal entre los señores: JOSE GUSTAVO GARCIA ARRIAGA Y TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GARCIA, legalmente marginada en el registro civil el veinte y uno de julio del dos mil cuatro. Dentro de la sociedad conyugal, adquirieron

**SOCIEDADES CONYUGALES**

R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Para los fines legales pertinentes se hace conocer al público en general que se procederá a la liquidación voluntaria de La Sociedad Conyugal disuelta entre los señores MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO y MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SIMON CAR RENTAL CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 8 DE JUNIO DEL 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3250 de 20 de agosto del 2004.

El capital actual suscrito de US\$10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 20 de agosto del 2004

**REMATES**

JUZGADO DECIMO DE LO